UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 731 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 AGO. 2018

Visto el expediente N° 003861 sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, planteado por la servidora Teresa Quintanilla Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 003861 de fecha 16 de julio de 2018, Teresa Quintanilla Ruiz, servidora administrativa asignada a la Oficina de Administración Documentaria, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga – Sub. Gerencia de Registro Civil, que obra en autos, el día 06 de julio de 2018 falleció Reynan Quintanilla Cuba, padre de la recurrente;

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula el otorgamiento del subsidio por fallecimiento. Dicho subsidio se otorga en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 118-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio por el monto de S/. 3,662.72;

Estando al Informe Legal N° 178-2018-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto; (Memorando N° 861-2018-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a TERESA QUINTANILLA RUIZ, servidora administrativa asignada a la Oficina de Administración Documentaria, por el monto total de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 36/100 Nuevos Soles (S/. 1,831.36), equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales y por Subsidio por Gastos de Sepelio por el monto total de de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 36/100 Nuevos Soles (S/. 1,831.36), equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 731 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META:
00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.2.2.3.4.2 S/. 3,662.72 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Personal
Área de Escalafón
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP/